



## **Junta de Distrito Municipal de La Canela**

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 \* RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78  
La Canela, Santiago, República Dominicana



Marzo 31, 2022

Señor  
Lic. Víctor De Aza  
Secretario General  
Liga Municipal Dominicana (LMD)  
Santo Domingo, D. N.

Distinguido señor Secretario:

Respetuosamente nos dirigimos a su superior despacho con todo el respeto que merece su investidura, para comunicarle sobre el procedimiento que realizamos para la evaluación y respuestas de las quejas y sugerencias que podamos recibir; a continuación, un desglose detallado del mismo:

Dentro de los medios más formales que las organizaciones instituyen para su comunicación ascendente, el Buzón de Quejas y Sugerencias al Ciudadano se presenta como una de las alternativas de uso más frecuente, instrumento que nos permite medir las expectativas y niveles de satisfacción de nuestros usuarios. Esta Junta Municipal consta de diferentes mecanismos para recibir las sugerencias y quejas que los munícipes de este distrito deseen manifestar; la modalidad virtual, por medio de nuestra web y de forma física, en la oficina de Libre Acceso a la Información Pública:

1. La oficina de libre acceso a la información municipal, elaborará un reporte detallado sobre las quejas, inquietudes y sugerencias presentadas por los usuarios; con el fin de dar una respuesta efectiva a cada situación, según corresponda.
2. Se les dará un seguimiento especial a las situaciones presentadas por cada ciudadano, según corresponda; con la finalidad de responder a la mayor brevedad ante la situación presentada por el ciudadano.

3. Se procederá a realizar una investigación sobre cada caso presentado por área, personal responsable o servicio que involucra la queja, reclamo o sugerencia; con la finalidad de verificar y dar una solución satisfactoria al ciudadano o ciudadana.
4. La oficina de libre acceso a la información coordinará y tramitará al/los departamentos correspondientes las quejas, denuncias o sugerencias presentadas por los ciudadanos; además será responsable de dar seguimiento especial hasta el cierre de la solicitud presentada.
5. Los encargados de departamentos o responsables de áreas del ayuntamiento, deberán responder a la mayor brevedad las solicitudes presentadas por los ciudadanos y las que sean presentadas a través de la oficina de libre acceso a la información. El tiempo máximo para el cierre de las solicitudes de quejas, denuncias o sugerencias es de quince (15) días hábiles y una prórroga de diez (10) días adicionales, en caso de que lo amerite, según lo establece la ley 200-04.
6. Todo ciudadano o ciudadana podrá presentar quejas, reclamaciones o sugerencias a través de las siguientes vías:
  - a. Presencial: En el ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela, Santiago en horarios 8:00 a.m. a 1:00 p.m. de lunes a viernes en forma verbal o escrito.
  - b. Correos electrónicos: [ayuntamientolacanela1997@gmail.com](mailto:ayuntamientolacanela1997@gmail.com) /
  - c. Página Web: [www.districtomunicipallacanela.gob.do/](http://www.districtomunicipallacanela.gob.do/)
  - d. Llamadas: (809)336-0007
7. La Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal, será responsable de elaborar un reporte estadístico mensual de las quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos para ser remitidas a la Máxima Autoridad.

Para sus conocimientos y fines de lugar, con saludos de alta estima.

Atentamente,

  
**Lic. Félix Aníbal Suárez**

**Enc. Libre Acceso a la Información Pública Municipal  
(RAIM)**

